

En su virtud, habiéndose visto la Causa de 28 de
el pasado, y por acuerdo de su Honra, el R. L.
F. Salvador Señor Guardian del Convento de S.
P. S. Fran. desta Ciu. en q. le encarga regar
el parecer nuestro, sobre si sea conveniente
para elevar las aguas de la fuente del Oro
al naca y de gallos nuevo, y sugerir, para
q. forme la conducción, el quisan los Cava-
nos de Madera, y cañales de dita naca, y fa-
brica, decimos, q. de ningún modo es convenien-
te requirir la Servida Madera: q. en las
Certificac.^{es} y dnos. prevenimos, q. ditas ma-
deras son, y serán el Seguro de la obra, y que
por tener dita Madera, quedan elevarse las aguas,
y así en dnos. la pregunta; q. en semejante
se obra. los Cavaños q. se hacen, se quedan allí
para la mayor Servida, y para q. haque me-
jor la obra, y se evite el peligro de amenguar, o
llebarse la Cal; y así decimos, q. abriendose de de-
bax tiempo, como es que las aguas q. elevar-
se, q. amengua de ruina la Cavañ.ⁿ anti-
guas; y otros riesgos, q. nos ha echo manifestos
el R. L. Guardian, y q. reconocemos ser así, es que
casi, para la Servida de la fábrica esta, el que
se debe la Madera, y Cañales, y no se able de

